

primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30540000170332/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 8 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso tercero, derecha, de la casa número 49 de la calle de Alfonso XIII, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 155 metros 26 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar, comedor, cinco dormitorios, baño, aseo de servicio, cocina, despensa, pasillo y terraza. Linda: Frente, entrada, caja de escalera y patio de entrada; derecha, entrando, terrenos del Ayuntamiento y patio; fondo, piso tercero, izquierda, de la casa número 47 y patios mancomunados, e izquierda, calle Alfonso XIII y patio de entrada.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, tomo 2.240, libro 243, folio 136, sección San Antón, inscripción primera.

Valor de tasación: 7.750.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 14 de enero de 1999.—La Secretaria, Carolina Carbonell Arroyo.—8.924.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Joaquina Moreno Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrado bajo el número

258/1995, que pende a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosario Segura Ramos, contra don Jesús José Baeza Alonso, representado por la Procuradora doña Carmen Rubio Antonio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 6 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 5 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de junio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en día sucesivos si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada finca para ser admitidos a licitación, suma que deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1333 0000 17 0258 95, abierta en la sucursal número 380 del Banco Bilbao Vizcaya, con domicilio en plaza Juez Borrull, número 1, de Castellón de la Plana, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Octava.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto.

Novena.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Duodécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de la fechas de subasta al demandado para el caso de que el mismo no fuera hallado en el domicilio que consta en autos.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana.—Vivienda en planta segunda, izquierda mirando a la fachada, puerta 3 de la segunda escalera del edificio en Alcora, calle Calvo Sotelo, sin número, de 82 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, resto de solar común; derecha, rellano y

puerta número 4 de la segunda escalera; izquierda, puerta número 4 de la primera escalera, y fondo, carretera vieja. Cuota de participación, 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid (Castellón) al folio 244, del tomo 190, libro 57 de Alcora, finca número 8.866.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.585.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda en planta segunda, derecha mirando la fachada, puerta 4 de la segunda escalera del edificio en Alcora, calle Calvo Sotelo, sin número, de 92 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, resto de solar común; derecha, senda; izquierda, rellano y puerta número 3 de la segunda escalera, y fondo, carretera vieja. Cuota de participación, 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid (Castellón) al folio 245, del tomo 190, libro 57 de Alcora, finca número 8.867.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.265.000 pesetas.

3. Urbana.—Cuarto trastero, en planta cuarta o ático, señalado con el número 1 de la segunda escalera del edificio en Alcora, calle Calvo Sotelo, sin número, de 34 metros cuadrados útiles. Linda: Frente, resto de solar común; derecha, trastero número 2 de esta escalera y rellano; izquierda, trastero número 5 de la primera escalera, y fondo, carretera vieja. Cuota de participación, 0,40 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid (Castellón) al folio 248, del tomo 190, libro 57 de Alcora, finca número 8.870.

Tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 250.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 18 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Joaquina Moreno Cuesta.—El Secretario judicial.—8.836.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Joaquina Moreno Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 256/1998, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra el deudor hipotecario don Vicente Folch Marzá y contra la codeudora doña María Dolores Hernández Ferrando, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 6 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 6 de mayo de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de junio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1333000018025698, abierta en la sucursal número 380 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza Juez Borrull, número 1, de Castellón de la Plana, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Dieciséis.—Local comercial, sin especial destino, y sin distribución interior, en la planta baja del edificio sito en Benicasim, calle Cuatro Caminos, sin número, hoy señalado con el número 3. Ocupa una superficie útil de 125 metros cuadrados. Se accede a él por la calle de Cuatro Caminos. Linda: Derecha, entrando, mirando a la fachada principal del edificio, zaguán y escalera de acceso a las plantas altas, y local comercial número 17; izquierda, calle Dieciocho de Julio, hoy del Estatuto, y fondo, Domingo y Francisco Tárrega.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 326, libro 60, folio 237, finca número 6.433.

Inscripción de la hipoteca: La escritura de préstamo hipotecario quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana número 3, con fecha 3 de marzo de 1994, al tomo 859, libro 247 de Benicasim, folio 73, finca 6.433, inscripción 6.ª

Se fijó en la escritura pública como valor de la finca y a fin de que sirviera de tipo para la subasta el de 16.320.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 21 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Joaquina Moreno Cuesta.—El Secretario judicial.—8.928.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Manuel Sánchez Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída

en los autos de juicio de tercería de dominio tramitados en este Juzgado, con el número 208/1995, se emplaza a don Vicente Mari Mari, por término de veinte días, a fin de que comparezca y conteste a la demanda en legal forma, por escrito, representado por el Procurador y asistido de Letrado, bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a don Vicente Mari Mari, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Castellón de la Plana a 9 de febrero de 1999.—El Secretario judicial, Manuel Sánchez Martín.—8.864.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Brígido Natalio López Cid, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0073/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca rústica sita en Huerta de Valdesierra, en término de Guadarrama. Registral número 2.660, inscrita al tomo 791, libro 42 de Guadarrama, folio 24.

Tipo de subasta: 19.453.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 12 de febrero de 1999.—El Juez titular, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—8.932.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos por el trámite del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 780/1996-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJASUR), representada por la Procuradora señora Marton Guillén, contra don Pedro Alba Rojas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana, 146. Piso segundo, 1, de la casa número 2 de la plaza Rodríguez de la Fuente, de Córdoba. Superficie útil de 88 metros 2 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.676, libro 607, folio 10, finca número 47.664, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la audiencia del día 20 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, planta quinta.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se hace público que la segunda subasta tendrá lugar, en el mismo lugar, el día 20 de mayo de 1999, a las once horas, señalándose para la tercera subasta, en el supuesto de no haber licitadores en la segunda subasta, para su celebración en el lugar indicado, el día 21 de junio de 1999, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 11.679.500 pesetas, no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en avenida del Aeropuerto, sin número, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100 del tipo, haciéndose saber que para participar en la tercera subasta la consignación del 20 por 100 es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remate a terceros y por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los